

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL**

**REYNO DE LOS NIÑOS**

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**

# **AREQUIPA SUR**

**Resolución Directoral Nº 002 -2023**

Arequipa, 10 de marzo del 2023

Que, es política de la Dirección de la Institución Educativa Reyno de los Niños brindar un coordinado servicio educativo para beneficio de la institución y compartir las funciones para agilizar el desenvolvimiento orgánico de la educación;

Que, mediante D.L. 1439 de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, la Ley Nº 29151, ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Directiva Nº 001-2015/SBN., tiene por objeto lograr que el proceso del inventario físico de bienes patrimoniales se ejecute adoptando criterios uniformes en aplicación a los principios de racionalidad y funcionalidad concordantes con las normas establecidas y que están orientadas a comprobar la existencia física del bien y constatar físicamente el estado de conservación, ubicación condición de utilización.

Que, la comisión está integrada de conformidad a la normatividad vigente, siendo sus funciones la toma de Inventario correspondiente al presente año, el Inventario Físico valorizado 2021 y los formatos remitidos por la UGEL Arequipa Sur.

Que, estando a lo dispuesto por el acta, donde dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando la comisión de Inventarios para el ejercicio fiscal 2021, siendo procedente emitir la presente.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de la Reforma Magisterial Nº 29944. Ley Nº 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General” Ley Nº 31084 “ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021”, RM-176-2021-MINEDU Norma Técnica Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Direcciones regionales de Educación (DRE) Y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, la comisión de Inventarios para el ejercicio fiscal 2023 de la I.E. **REYNO DE LOS NIÑOS**, de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur, en la forma que a continuación se detalla.

Emmy Patricia Alvarez Vargas Presidente

DNI 45233927

Magda Susana Totocayo Torres Integrante

DNI 48182169

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Comisión de Inventario la verificación física de todos los ambientes y bienes existentes en la I.E, facilitar el material y documentación necesaria para la toma de inventario físico valorizado en los formatos remitidos por la UGEL A.S.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE**, copia la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes, cada uno de los miembros de la comisión de la Toma de Inventario Físico valorizado 2023 de la I.E. REYNO DE LOS NIÑOS, y a los órganos correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER,** que una vez concluida la constatación física contable, la comisión de inventarios deberá emitir el informe final según datos contenidos de los anexos del INSTRUCTIVO Nº 001 – 2023- UGEL. AS-DAGAD-CP

Regístrese y Comuníquese;